



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETO EXENTO N°

4598

MAT.: "Curso Bodega de Farmacia" /

VALLENAR,

21 DIC. 2015

VISTOS

- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
- Comisión de Servicios N°1964 de fecha 21 Diciembre 2015.
- E.Mail de fecha 21 Diciembre 2015 de Jefa de Administración y Finanzas.
- Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

- 1) Apruébese el pago de pasajes terrestres ValLENAR – Copiapó – ValLENAR a funcionario del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a "Taller: Buenas Prácticas en el Manejo de Bodega de Farmacia en APS", a realizarse el día 22 de Diciembre 2015:

- Don Ramiro Rojas Campillay
- 2) Se deja constancia que los gastos de alimentación, serán responsabilidad del Servicio de Salud Atacama.
- 3) El pago de pasajes será cancelado una vez que funcionario antes mencionado, presente rendición a la Unidad de Finanzas.
- 4) El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Unidad de Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/CRA/pah